

**ACTA DE LA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL
DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA
EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Período Ordinario de Sesiones 2022 – 2023

Plataforma Microsoft Teams

26 de abril de 2023

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad el Informe Preliminar II, así como la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de esta Comisión Especial, por el periodo anual de sesiones 2023 – 2024.
- Se aprobó, por unanimidad el Plan de Trabajo Ampliado.
- Se aprobó, por unanimidad, la autorización para la ejecución de los acuerdos tomados en la presente sesión.

Siendo las 10 h y 06 min, del miércoles 26 de abril de 2023, a través de la plataforma de Microsoft Teams, con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 3 congresistas, la congresista Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, presidenta de la Comisión, con la asistencia de la congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda; y, HEIDINGER BALLESTEROS, Nelcy Lidia, dio inicio a **la Octava sesión extraordinaria virtual de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el Contexto de la emergencia sanitaria**, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022 – 2023,

Se dio cuenta las licencias de los congresistas CORDOVA LOBATÓN, María y SÁNCHEZ PALOMINO, Roberto.

Luego de iniciada la sesión, se integró la congresista JUAREZ CALLE, Heidi Lisbeth.

I. ORDEN DEL DIA

1. INFORME PRELIMINAR II DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

La **PRESIDENTA** expuso el INFORME PRELIMINAR II, en cumplimiento al mandato dado por el Pleno del Congreso de la República, con la aprobación de la Moción de Orden del Día 076, mediante el cual se conforma la "Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, encargada de realizar labores de monitoreo de políticas públicas, programas y servicios; coordinación con las comisiones multisectoriales; colaboración en el desarrollo de propuestas normativas; y, fiscalización de los tres niveles de gobierno, sobre las problemáticas en torno a la infancia que se han agudizado en la actual crisis sanitaria, tales como orfandad, violencia, brechas educativas, trabajo infantil, desnutrición, anemia, falta de inmunización, afectación en el bienestar socioemocional, entre otras. Así como también, para dar cumplimiento al Oficio Circular 061-2022-2023-ADP-CD/CR, del Oficial Mayor del Congreso, mediante el cual hizo de conocimiento a la Comisión que, el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 24 de marzo de 2023 y con dispensa del trámite de sanción del acta, acordó que las Comisiones Especiales presenten al Consejo Directivo un Informe sobre el avance del desarrollo de sus planes de trabajo y objetivos, desde el inicio de sus actividades hasta la fecha, a fin de evaluar su continuidad.

Destacó que el objetivo general de la Comisión Especial es "proteger a los niños, niñas y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria". para cumplir dicho objetivo, estableció trabajar en cuatro ejes fundamentales:

1. Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, y los desafíos del retorno a clases y efectos de la post pandemia.

2. Derecho a la salud de los niños, niñas, y adolescentes en tiempos de pandemia.
3. Derecho a ser protegido contra el abandono, el trabajo infantil, orfandad, riesgo de explotación, trata y abuso de niñas, niños y adolescentes.
4. Derecho al nombre e identidad de los niños, niñas, y adolescentes.

Precisó que, en el año y medio de existencia de la Comisión Especial puede exhibir importantes logros alcanzados, todos en beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes.

1. Se realizaron 3 campañas por el derecho a la identidad de NNA, en el distrito de Comas, Lima e Independencia de manera conjunta y participativa del Ministerio de Salud (inmunizaciones, nutrición, sis), Ministerio de Inclusión Social (Juntos, Pensión 65, Kaliwama, Pais, Cuna Mas), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Programa Aurora, Educadores de Calle, Programa Jugüemos), Ministerio de Educación, Ministerio del Interior, Reniec Y EsSalud, contribuyendo a disminuir el número de NNA que no cuenten con DNI, revalorando su derecho a la identidad.
2. Firma del Pacto por la Infancia, evento realizado el 06 de mayo de 2022, en el Congreso de la República.
3. Elaboración y presentación conjunta con la Defensoría del Pueblo, UNICEF y la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, de la AGENDA PARA LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES EN MATERIA DE DERECHOS DE NNA, en fecha 11 de noviembre de 2022 en el auditorio Jorge Santisteban de Noriega de la Defensoría del Pueblo, a fin que los gobiernos subnacionales realicen de manera efectiva acciones en defensa de los derechos de NNA.
4. Aprobación de importantes normas legales que forman parte de las medidas de emergencia que desde la Comisión han reclamado al Ministerio de la mujer y Poblaciones Vulnerables, como son:
 - a) Decreto Supremo N° 006-2022-MIMP, que modifica los plazos para los pronunciamientos del Poder Judicial, identificado como uno de los principales factores de retraso en el procedimiento que define las medidas de protección o adoptabilidad si fuera el caso, que tienen como propósito la protección del menor.
 - b) Resolución Ministerial N° 112-2022-MIMP, crea el grupo de trabajo sectorial denominado "GRUPO DE TRABAJO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP QUE INTERVIENEN EN LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS", publicada el 25 de abril de 2022.
 - c) Decreto Supremo N° 007-2022-MIMP, que aprueba el reglamento de la Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de mayo de 2022.
 - d) Ley N° 31405, Ley que promueve la protección y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, publicada el 04 de febrero de 2022.
 - e) Presentación del proyecto de Resolución Legislativa N° 4128/2022-CR, Resolución Legislativa que modifica el artículo 35 del reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Entre otras acciones de vital importancia, a través de sesiones descentralizadas, visitas inopinadas, mesas de trabajo, entre otros.

Agregó que, si bien es cierto que los logros alcanzados son potentes, sin embargo los mismos no son suficientes para alcanzar un nivel óptimo de atención a nuestros niños, niñas y adolescentes, se requiere de más acciones articuladas y muy diligentes, para concretar lo siguiente:

1. Reducir de la brecha del nivel de aprendizaje, incrementar los niveles de socialización e inequidad educativa.
2. Reducir las brechas de infraestructura, el mismo que suman 111,000 millones de soles.
3. Avanzar en la inmunización contra el CÓVID 19 de nuestros NNA.
4. Fortalecer la salud mental de nuestros NNA.
5. Fortalecer los niveles de vacunación en nuestra NNA, especialmente la vacunación con pentavalente y la polio.
6. Atención de nuestros NNA afectados por el cáncer.
7. Fortalecer la implementación de la Ley de cáncer infantil, Ley 31041, en referencia al Observatorio, subsidio económico, y licencia con goce de haber a los familiares de los NNA con cáncer.
8. Articular la implementación de la Ley de orfandad, especialmente en la identificación de la población beneficiaria.
9. Acreditar a los cars privados y públicos, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.
10. Declarar en emergencia el sistema nacional de atención integral del niño, niña y adolescente.
11. Acreditar a las DEMUNAS.
12. Dar cumplimiento al derecho a la identidad, DNI para todos los peruanos.
13. Fortalecer una sólida base de datos que permita la identificación de nuestros NNA, como requisito para el cumplimiento de sus derechos.

Precisó que nada de lo que se diga será posible si previamente no establece:

- Un acuerdo nacional, o pacto social de una cruzada por la infancia, niñez y adolescencia; con participación de los sectores público y privado.
- Promover la implementación de una base de datos de la población de cero (0) a dieciocho (18) años, mediante una plataforma de georreferencial.
- Fomentar la articulación y una intervención conjunta del estado en la solución del problema público que agobia a la población de niños, niñas y adolescentes.
- Fomentar la cogestión de los grupos interesados en los programas sociales, como son la población beneficiada, las instituciones del estado, y el sector privado, entre otros.
- Fomentar la implementación del valor compartido entre la sociedad civil y las empresas privadas, relacionados a la solución del problema público del niño, niña y adolescente.
- Impulsar la gestión por resultados en los tres (3) niveles de gobierno, y en los diversos sectores ministeriales. fomentar el establecimiento de indicadores de resultados o de impacto en todos los programas sociales dirigido a los niños, niñas y adolescentes.
- Promover una visión preventiva en la atención a los niños, niñas y adolescentes, evitando la intervención del estado en periodo posterior al daño ocasionado.

Finalizó manifestando que, por todas la consideraciones expresadas se propone la ampliación por un año más la vigencia de la Comisión, hasta que siga su curso el proyecto de resolución legislativa que modifica el artículo 35 del reglamento del Congreso de la República, con la finalidad de crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; y, en vista que los

efectos causados por la pandemia del coronavirus fue altamente dañina, principalmente en la población de cero a 18 años, por ser una población muy vulnerable. Asimismo, se debe considerar que estos efectos no se cierran de la noche a la mañana, que es parte de un proceso que incluso va más allá de la finalización de la emergencia sanitaria. Además, se debe considerar que los embates de los desastres naturales recrudecen aún más los daños causados por el COVID – 19. en ese sentido, puso a consideración de la Comisión la **aprobación del INFORME PRELIMINAR II que recomienda la extensión del plazo por un año más, para el periodo parlamentario 2023 – 2024.**

A continuación la congresista HEIDINGER BALLESTEROS, preguntó si en el Congreso de la República existe una Comisión encargada de los Niños, Niñas y Adolescentes. Así como también elogio la organización del Primer Conversatorio "Prevención, atención y erradicación de la violencia de los niños, niñas y adolescentes en el Perú", organizado por la comisión y exhortó a los congresistas miembros de la Comisión Especial de participar a las actividades que esta organiza

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el **INFORME PRELIMINAR II**, así como la ampliación del plazo para la continuidad de la vigencia de esta Comisión Especial, por el periodo anual de sesiones 2023 – 2024. **Fue aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de las congresistas LIMACHI QUISPE, PORTERO LÓPEZ, HEIDINGER BALLESTEROS y JUAREZ CALLE.

1.2 PLAN DE TRABAJO AMPLIADO DE LA COMISION ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE PROTECCION A LA INFANCIA EN EL CONTEXTO E LA EMERGENCIA SANITARIA

La **PRESIDENTA** manifestó que con el objetivo de fortalecer el trabajo de la comisión, y a fin de darle un nuevo impulso para el cumplimiento de objetivos, propone al pleno de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria, la aprobación del **PLAN DE TRABAJO AMPLIADO**, el que contempla básicamente lo siguiente:

El fortalecimiento de un trabajo articulado y conjunto del Estado, fomentando el valor compartido, la cogestión, la capacidad y calidad del gasto, los presupuestos por resultados, la georreferenciación con enfoque territorial, articulación sectorial e intergubernamental, la creación de indicadores de impacto de todos los programas sociales, con el fin de garantizar el mayor impacto de la intervención del estado en la solución o reducción del problema público para garantizar una niñez y adolescencia saludable con pleno desarrollo.

Asimismo, recoge la necesidad de impulsar un enfoque territorial, totalmente descentralista, acercando la Comisión al ciudadano, para recoger sus necesidades, propuestas de alternativas de solución. Acotó que, está segura que estos cambios serán fundamentales para fortalecer la relación Estado – Nación.

Seguidamente invito a los congresistas formularan alguna agregado, opinión, sugerencia. Ninguno participó.

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el **PLAN DE TRABAJO AMPLIADO**. **Fue aprobado por UNANIMIDAD**, con los votos a favor de las congresistas LIMACHI QUISPE, PORTERO LÓPEZ, HEIDINGER BALLESTEROS y JUAREZ CALLE.

II AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS

La **PRESIDENTA** pidió la autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. Fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de las congresistas LIMACHI QUISPE, PORTERO LÓPEZ, HEIDINGER BALLESTEROS y JUAREZ CALLE.



"Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria"

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En este estado, la **PRESIDENTA** levantó la Octava sesión extraordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Protección a la Infancia en el contexto de la emergencia sanitaria.

Eran las 10 h 32 min.